

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 12 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.734.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N°10 y 737 de fecha 07-01-2013 y 31-12-2013, respectivamente.
- 3) Ord. N°14 de fecha 05 de Junio del 2017, en el cual la Directora del Jardin Infantil La Esperanza, solicita reemplazo de Licencia Médica de Sra. Jacqueline Viguera Vega, Auxiliar de Servicios Menores.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 12 de Junio del 2017, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representante por su Alcalde (s) Don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO** y Doña **MIRTA LORETO CERDA BURGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, mediante la cual se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del **05-06-2017** y hasta el **23-06-2017**, percibiendo por este concepto una Remuneración Adicional de \$116.652.- (Ciento Dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos)

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente de correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA



MARIO ANTONIO WOHLK CARO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de Junio del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don MARIO ANTONIO WOHLK CARO, y Doña MIRTA LORETO CERDA BURGOS, R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA TUCAPEL, con 30 Hrs., se acuerda la siguiente cláusula anexa al contrato de trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **05 de Junio del 2017 y hasta el 23 de Junio del 2017**, el trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas semanales, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$116.652.- (Ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos), Imponibles, en reemplazo de doña JAQUELINE VIGUERAS VEGA, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DEL JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA DE TUCAPEL, quien se encuentra con LICENCIA MEDICA.

Previa lectura se firma.


MIRTA LORETO CERDA BURGOS
R.U.T.N° [REDACTED]




MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (3)
- Sec. Remuneraciones